



Asamblea General

Distr. general
1 de septiembre de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 73 c) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones de los derechos humanos e informes de
relatores y representantes especiales**

Situación de los derechos humanos en el Afganistán

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, Richard Bennett, de conformidad con la resolución [51/20](#) del Consejo de Derechos Humanos.

* [A/7/150](#).



Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, Richard Bennett

Resumen

El presente informe, elaborado por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, Richard Bennett, se basa en su informe anterior y abarca la evolución de la situación principalmente entre febrero y agosto de 2023.

I. Introducción

1. En el presente informe, elaborado en cumplimiento de la resolución 51/20 del Consejo de Derechos Humanos, se resume la evolución de la situación de los derechos humanos en el Afganistán, principalmente entre febrero y agosto de 2023. El informe se basa en el que el Relator Especial presentó a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones (A/77/552), así como en sus informes al Consejo de Derechos Humanos.
2. Desde que asumió el mandato en mayo de 2022 y hasta la fecha, el Relator Especial ha llevado a cabo tres misiones en el Afganistán, incluida una misión conjunta con la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas en abril y mayo de 2023.
3. Durante esas misiones, el Relator Especial visitó las provincias de Kabul, Mazar-e-Sharif, Kandahar, Bamiyán y Panjsher. Se reunió con numerosas partes interesadas y fue recibido por altos funcionarios de la administración *de facto*, entre ellos los Vice Primeros Ministros interinos, Ministros y altos funcionarios provinciales. El Relator Especial agradece a las autoridades *de facto* su cooperación con el mandato, en particular sus contribuciones escritas a sus comunicaciones e informes.
4. El Relator Especial también mantuvo contactos periódicos con un amplio abanico de partes interesadas fuera del país, mediante su participación en eventos presenciales y en línea.

II. Antecedentes

5. Desde que los talibanes tomaron el poder en agosto de 2021, la situación de los derechos humanos en el Afganistán ha seguido deteriorándose. Si bien las autoridades *de facto* han restringido o vulnerado un amplio espectro de derechos, el ejemplo más destacado es la restricción extrema de los derechos de las mujeres y las niñas. Las autoridades *de facto* han emitido numerosos edictos y órdenes que han privado a las mujeres y las niñas de sus derechos básicos, entre ellos los derechos a la educación, al trabajo, a la libertad de circulación y a la participación en la vida política y pública. Esas restricciones comprenden la prohibición de que las mujeres afganas trabajen para organizaciones no gubernamentales (ONG), impuesta en diciembre de 2022, y para las Naciones Unidas, impuesta en abril de 2023, lo que ha repercutido negativamente en las operaciones humanitarias en todo el país. Además se han violado sistemáticamente otros derechos y libertades fundamentales, como las libertades de expresión, de opinión y de reunión, los derechos a la vida, a la integridad física y al acceso a la justicia, y los derechos de las minorías, lo que ha afectado a toda la comunidad. El espacio cívico sigue reduciéndose, y los activistas de la sociedad civil, los periodistas y los manifestantes pacíficos siguen siendo objeto de detención y reclusión arbitrarias, y de malos tratos. El 13 de noviembre de 2022, las autoridades *de facto* anunciaron la reinstauración de los castigos en aplicación de la *quisas* (ley del talión) y por delitos hudud (crímenes contra Dios), lo que significa que se ha vuelto a aplicar la pena de muerte en público, junto con otros castigos inhumanos y degradantes¹. Según la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), entre noviembre de 2022 y abril de 2023 se sometió a flagelación pública a un número considerable de personas, a saber, 74 hombres, 58 mujeres y 2 niños².

¹ Agence France-Presse en Kabul, “Afghan supreme leader orders full implementation of sharia law”, *The Guardian*, 14 de noviembre de 2022. Puede consultarse en <https://www.theguardian.com/world/2022/nov/14/afghanistan-supreme-leader-orders-full-implementation-of-sharia-law-taliban>.

² Véase <https://unama.unmissions.org/corporal-punishment-and-death-penalty-afghanistan>.

6. Los talibanes afirman no solo que sus políticas son necesarias para cumplir la *sharia* islámica, sino también que son populares entre los afganos que viven en el país, una afirmación que rechazan enérgicamente otros afganos que se oponen al régimen talibán. No cabe duda de que la supresión sistemática de los derechos de las mujeres ha afectado a la popularidad de los talibanes a nivel local. También ha dificultado enormemente cualquier paso hacia el reconocimiento por la comunidad internacional.

7. Las autoridades *de facto* no han establecido una administración que incluya a las mujeres y a todos los grupos étnicos y religiosos. Es más, la administración *de facto* sigue estando integrada exclusivamente por hombres, predominantemente de etnia pastún. Los informes indican que el líder talibán, Haibatullah Akhundzada, está estrechando su control directo sobre los asuntos de Estado, en particular en los sectores de seguridad e inteligencia, y cada vez son más frecuentes las reorganizaciones de funcionarios judiciales, civiles y de seguridad, sobre todo a nivel subnacional. También ha trasladado la oficina del portavoz de las autoridades *de facto* de Kabul a Kandahar y ha establecido consejos religiosos con facultades decisorias en más de 20 provincias.

8. Se calcula que el 85 % de los afganos vive por debajo del umbral de pobreza, y la prestación de ayuda humanitaria pasa por grandes dificultades. Transcurrida más de la mitad del año, el Plan de Respuesta Humanitaria para el Afganistán de 2023³ sigue teniendo un déficit grave de financiación, ya que al 31 de julio solamente había recibido 744 millones de dólares, monto que representa menos de la mitad del recibido en la misma fecha de 2022 (1.490 millones de dólares). Las prohibiciones impuestas a las trabajadoras humanitarias afganas también han ocasionado gastos financieros y de funcionamiento adicionales que requieren de los donantes mayor flexibilidad y financiación. El Programa Mundial de Alimentos ha advertido de que sus fondos se agotarán en octubre de 2023 debido a los recortes en los fondos aportados por los donantes, lo que podría agravar la situación de millones de afganos⁴.

9. El Relator Especial ha escuchado decir en repetidas ocasiones a mujeres y hombres afganos que la distribución de la ayuda suele ser desigual y puede ser difícil de obtener, en particular para los grupos minoritarios, las personas mayores, los hogares encabezados por mujeres y las personas con discapacidad, y que la distribución parece favorecer a los partidarios de los talibanes. La prohibición de emplear a personal femenino limita la eficiencia de los agentes humanitarios en la prestación de servicios a las mujeres y las niñas, lo que da lugar a un enfoque limitado y a que se conozcan peor las necesidades de las poblaciones afectadas.

III. Situación de los derechos humanos

A. Mujeres y niñas

10. El 19 de junio de 2023, el Relator Especial y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas presentaron al Consejo de Derechos Humanos en su 53^{er} período de sesiones un informe conjunto sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán (véase [A/HRC/53/21](#)). En la presente sección se facilita información actualizada sobre la situación de las mujeres y las niñas y se ponen de relieve los efectos que puede tener el grave ataque sin

³ Véase <https://reliefweb.int/report/afghanistan/afghanistan-humanitarian-response-plan-2023-march-2023>.

⁴ Véase <https://www.reuters.com/world/asia-pacific/wfp-set-run-out-money-food-assistance-afghans-october-2023-06-30/>.

precedentes contra los derechos de las mujeres y las niñas en el país y sus consecuencias para la paz y la seguridad.

11. En el informe conjunto se destacaban los vínculos existentes entre el empeoramiento de la situación en materia de medios de subsistencia, la falta de oportunidades y el deterioro de la salud mental entre las mujeres y las niñas, así como el considerable aumento de los casos de matrimonio infantil y forzado. También se expresó preocupación por los informes según los cuales habían aumentado la violencia doméstica y los homicidios relacionados con el género, y por la falta de acceso a recursos jurídicos y a la justicia, lo que ha contribuido a perpetuar la violencia contra las mujeres y la impunidad por esos delitos.

12. En julio de 2023, el Ministro para la Propagación de la Virtud y la Prevención del Vicio *de facto* anunció que se enjuiciaría a quienes forzaran al matrimonio a una mujer o a una niña y, según informes de los medios de comunicación, el Ministerio ordenó a todas sus direcciones que remitieran a los tribunales todos los casos en que los hombres no respetaran los derechos de las mujeres, de conformidad con la *sharia*. Las autoridades *de facto* ya habían emitido un edicto, en diciembre de 2021, sobre el derecho civil relacionado con las mujeres, que comprendía la prohibición de los matrimonios forzados y los derechos de las mujeres a heredar. Sin embargo, habida cuenta de la inexistencia del estado de derecho y de la prohibición de trabajar como profesionales del derecho impuesta a las mujeres, pese a que muchas están cualificadas, en la práctica las mujeres y las niñas víctimas del matrimonio forzado o de cualquier otra forma de violencia no pueden recurrir a la justicia.

13. Desde junio de 2023, las mujeres se han visto excluidas del mercado laboral todavía en mayor medida. Por ejemplo, el 26 de junio, el Ministerio para la Propagación de la Virtud y la Prevención del Vicio anunció que a partir del 25 de julio quedaban prohibidos los salones y servicios de belleza femeninos, lo que afectó a unos 60.000 negocios de propiedad de mujeres. A finales de junio, se notificó a los centros de formación docente su cierre inminente, que afectará a unos 4.000 instructores y empleados de otro tipo a los que, según el Ministerio de Educación *de facto*, se volverá a contratar. En julio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales *de facto* despidió a 469 maestras, directoras y otras trabajadoras de enseñanza preescolar.

14. También se está impidiendo a las mujeres participar en actividades profesionales no remuneradas, como hablar con los medios de comunicación. Así, desde el 27 de mayo, las mujeres tienen prohibido participar en emisiones de radio y televisión en que los presentadores sean hombres. Además, en el mes de julio, las autoridades *de facto* de la provincia de Helmand supuestamente prohibieron a los medios de comunicación locales utilizar voces femeninas en sus emisiones públicas.

15. Pese a que las mujeres siguen manifestándose por su derecho al trabajo, las encuestas indican que el apoyo a su derecho al trabajo es generalizado⁵, y las autoridades *de facto* han prometido crear 1.000 oportunidades de empleo para viudas, al parecer el Viceministro de Trabajo y Asuntos Sociales *de facto* afirmó en julio que el 95 % de los ciudadanos no querían que las mujeres trabajaran fuera de casa y que quienes respaldaban que las mujeres trabajaran estaban siendo instrumentalizados por extranjeros.

16. Las nuevas restricciones impuestas recientemente a las mujeres que trabajan fuera de casa, por ejemplo, en los medios de comunicación y el sector de la belleza, combinadas con las prohibiciones anteriores de trabajar para ONG y para las Naciones

⁵ Véase <https://asiapacific.unwomen.org/sites/default/files/2023-06/af-Consultation-report-UNWomenIOMUNAMA-130623.pdf>.

Unidas, apuntan a una reducción sistemática de la actividad económica que se permite tener a las mujeres fuera del hogar.

17. Las mujeres afganas han subrayado en repetidas ocasiones que sus prioridades principales en el contexto actual son la educación y el empleo. El trabajo fuera del hogar es esencial para el sostenimiento financiero personal y familiar y el crecimiento económico. Según un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) titulado *Afghanistan Socio-economic Outlook 2023*, las estimaciones de 2022 indican que si se impide trabajar a las mujeres que ocupan un empleo formal, los ingresos per cápita de los hogares se reducirán por término medio casi a la mitad. Trabajar también brinda a las personas la oportunidad de que se reconozcan su talento, sus ideas y su esfuerzo, lo que hace que sus vidas sean más satisfactorias. Las investigaciones demuestran asimismo que el hecho de que las mujeres trabajen fuera del hogar repercute positivamente en sus hijos, así como en su propia salud física y mental⁶. Sin acceso a ingresos regulares, las mujeres afganas y sus familias dependen cada vez más de la ayuda humanitaria. Paradójicamente, sin embargo, es menos probable que la ayuda les llegue debido a su exclusión como personal de ayuda humanitaria. La acumulación de restricciones y declaraciones públicas respecto del trabajo de las mujeres envía el mensaje claro de que las mujeres no deben ser vistas en público o gozar de independencia económica o subvenir a las necesidades económicas de sus familias, cualesquiera que sean las consecuencias para ellas, sus familias y la sociedad.

18. En mayo, el Ministerio para la Propagación de la Virtud y la Prevención del Vicio de Kandahar impidió a las mujeres visitar tumbas, cementerios y lugares sagrados. Además, en agosto, se prohibió a las mujeres acudir al Parque Nacional de Band-e-Amir, en la provincia de Bamiyán. Como se ha indicado anteriormente, las mujeres tienen prohibido el acceso a la educación a partir de la enseñanza primaria, así como a los baños públicos, los gimnasios y los parques. Preocupa además al Relator Especial que el cierre de los salones de belleza de mujeres prive también a las mujeres y las niñas de uno de los pocos espacios sociales seguros que les quedan. Esos vetos, sumados a la obligación de observar el “hiyab adecuado”, que exige a) vestir un *chadari* (prenda suelta de color negro), b) llevar el rostro cubierto o c) no salir de casa sin necesidad y hacerlo acompañadas de un *mahram* (familiar varón acompañante), hacen difícil que las mujeres que trabajan conserven el empleo y limitan los lugares en los que las mujeres y las niñas pueden legítimamente estar fuera de su domicilio, así como los motivos por los que pueden salir de casa.

19. Esa asfixia deliberada y sistémica de los derechos de las mujeres y las niñas es una afrenta a la humanidad. En su informe conjunto, el Relator Especial y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas concluyeron que la grave privación de los derechos fundamentales a la que los talibanes someten a las mujeres y las niñas afganas “suscita la preocupación crítica” de que “son objeto de persecución por razones de género”. Asimismo, observaron que la situación de las mujeres y las niñas ha hecho necesario un debate legítimo sobre la aplicación al género de la definición del *apartheid* como crimen de lesa humanidad y recomendaron que el Consejo de Derechos Humanos encargara un informe específico sobre la cuestión.

20. La crisis humanitaria en el Afganistán no ha disminuido, y esa situación conduce a un aumento de la vulnerabilidad y la exposición a la explotación, los abusos y la radicalización. El deterioro de la situación de los derechos humanos sigue impulsando el desplazamiento de personas que buscan seguridad y protección, en particular

⁶ Véase <https://hbswk.hbs.edu/item/kids-of-working-moms-grow-into-happy-adults> y www.news-medical.net/news/20191218/Working-women-have-better-physical-health-than-non-workers-later-in-life.aspx.

mujeres y niñas. El Afganistán ya ha sido una fuente importante de refugiados, y el ataque sistemático a los derechos humanos de las mujeres, sumado a otros abusos contra los derechos humanos, está ocasionando un éxodo considerable de refugiados.

21. El Relator Especial observa que la represión de las mujeres, en particular mediante las restricciones a la educación, obstaculiza el desarrollo sostenible del Afganistán y dificulta su capacidad para crear instituciones resilientes y afrontar las causas profundas de la inestabilidad, lo cual acarrea consecuencias para la paz y la seguridad. La extrema represión de las mujeres en el Afganistán también socava las normas internacionales relacionadas con los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Esa situación puede tener consecuencias de gran alcance fuera del Afganistán, que pueden derivar en un debilitamiento más general de las normas a nivel mundial. Ya se está viendo que otros países adoptan “por imitación” restricciones a la libertad de circulación. Es esencial, por tanto, afrontar la represión de las mujeres en el Afganistán, no solo desde el punto de vista de los derechos humanos, sino también para promover la estabilidad, contrarrestar el extremismo y promover la seguridad mundial.

B. Libertades fundamentales y derechos civiles y políticos

1. Libertad de expresión y de prensa

22. El aumento de la represión de los talibanes contra los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación ha puesto en grave peligro la libertad de prensa en el Afganistán. Cada vez resulta más difícil acceder a la información y los periodistas siguen siendo objeto de detención, amenazas y reclusión. Las noticias y otros contenidos se examinan antes de su publicación. Las periodistas afrontan restricciones aún mayores que los hombres, incluido el despido. En abril de 2023, solo quedaban mujeres periodistas en 15 de las 34 provincias. Una periodista dijo al Relator Especial que, para mantenerse a salvo, no tenía más remedio que trabajar bajo el seudónimo de una periodista extranjera, a lo que añadió: “puedo salir del país o pasar desapercibida. Debido al deterioro de la situación de la libertad de prensa, el Afganistán ocupó los puestos 152 y 156 en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2023 y 2022, respectivamente, lo que supone un acusado descenso con respecto a 2021, cuando ocupó el puesto 122⁷.

23. En 2023, dos periodistas han sido presuntamente asesinados y se ha detenido arbitrariamente a docenas. Entre los detenidos figura Mortaza Behboudi, un periodista con doble nacionalidad afgano-francesa que permanece privado de libertad desde su detención el 7 de enero de 2023. El 6 de febrero, el portavoz de las autoridades *de facto* confirmó la detención del Sr. Behboudi, pero no aportó detalles sobre su caso. En marzo, mediante una comunicación conjunta, el Relator Especial pidió aclaraciones a las autoridades *de facto*, que en el momento de redactar el presente informe no habían respondido⁸. En la primera quincena de agosto, el Relator Especial recibió informes preocupantes sobre la detención de periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación en varias provincias de todo el Afganistán, lo que supone un nuevo efecto disuasorio en el panorama de los medios de comunicación del país. El Relator Especial fue informado de que después de varias semanas se había liberado a la mayoría de los periodistas.

⁷ Véase <https://rsf.org/es/clasificación-mundial-de-la-libertad-de-prensa-2023-los-peligros-de-la-industria-del-engaño>.

⁸ Véase la comunicación AL OTH 22/2023, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=27964>.

24. Las autoridades *de facto* también han demostrado intolerancia hacia los críticos en línea. Por ejemplo, el 6 de marzo de 2023, Rasoul Abdi, un erudito religioso y ex profesor universitario, fue detenido en Kabul por individuos afiliados a la Dirección General de Inteligencia por haber publicado comentarios críticos respecto de los talibanes en su página de Facebook. Sigue privado de libertad y no se sabe a ciencia cierta si se han presentado cargos contra él⁹.

25. Además de los medios de comunicación convencionales¹⁰, las autoridades *de facto* también han intensificado la represión en las redes sociales. El año pasado, prohibieron TikTok y el juego multijugador en línea PUBG. En marzo de 2023, las autoridades *de facto* publicaron nuevas directrices para los operadores de canales de YouTube que los obligan a obtener una licencia. También impusieron un impuesto de actividades económicas a los propietarios de canales. Según algunos informes, las autoridades *de facto* también están considerando la posibilidad de prohibir Facebook.

2. Libertad de reunión pacífica

26. La libertad de reunión pacífica se ha suprimido, en el contexto de la represión generalizada de la disidencia. Las fuerzas de seguridad *de facto* han recurrido regularmente a un uso excesivo de la fuerza contra manifestantes pacíficos, en particular contra las mujeres que han encabezado la mayoría de las protestas, y a su detención arbitraria. Además de los manifestantes, han sido objeto de violencia, agresiones y detenciones los periodistas que cubren las manifestaciones. Algunos detenidos informaron directamente al Relator Especial de que habían sido sometidos a tortura y otras formas de trato cruel, inhumano o degradante, incluidos abusos sexuales, en los centros de detención. La impunidad de que gozan los autores alienta nuevos actos de ese tipo y ha generado un clima de miedo y trauma.

27. Al Relator Especial también le preocupa el uso de armas de fuego por miembros de los talibanes para dispersar las manifestaciones, incluidas las encabezadas por mujeres. La actuación policial en las manifestaciones debe tener como objetivo facilitar la reunión pacífica. Las autoridades *de facto* deben abstenerse de hacer un uso excesivo de la fuerza. En abril de 2023, durante una manifestación de agricultores y residentes locales en Nangarhar, la policía *de facto* abrió fuego contra los manifestantes, matando a una persona e hiriendo a otras cuatro, entre ellas un niño¹¹.

28. Las autoridades *de facto* también siguen silenciando las voces disidentes. Se han centrado en particular en los activistas que defienden la educación de las niñas. Por ejemplo, el 27 de marzo de 2023, detuvieron a Matiullah Wesa, fundador de PenPath, una ONG local que hace campaña en favor de la educación, en particular de las niñas. Dos hermanos del Sr. Wesa fueron detenidos brevemente, y parece ser que sometidos a malos tratos, y otros miembros de la familia fueron objeto de abusos físicos y verbales. Las autoridades *de facto* confirmaron la detención y reclusión del Sr. Wesa en su respuesta a una carta remitida por el Relator Especial el 29 de marzo de 2023. El 12 de abril, el portavoz de los talibanes señaló que se había interrogado al Sr. Wesa en relación con actividades sospechosas. Parece que durante su reclusión ha sufrido malos tratos y no se le ha permitido acceder a un abogado.

29. En julio, el Sr. Wesa fue trasladado de la Dirección General de Inteligencia a la prisión de Pul-e Charkhi. Asimismo, Narges Sadat, una activista por los derechos de las mujeres del Movimiento de Mujeres Poderosas del Afganistán, e Ismail Mashal,

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Las autoridades *de facto* han prohibido los canales de televisión de la BBC y de Deutsche Welle, las emisiones en frecuencia modulada de Radio Azadi y la Voz de América, y los sitios web de noticias afganos Hasht-e Subh Daily y Zawia News.

¹¹ Véase <https://unama.unmissions.org/update-human-rights-situation-afghanistan-february-april-2023>.

un académico y abierto defensor de la educación de las mujeres y las niñas, fueron detenidos por separado a principios de febrero de 2023 por defender públicamente los derechos de las mujeres y las niñas. El Sr. Mashal fue puesto en libertad sin cargos al cabo de 30 días de reclusión. La Sra. Sadat fue puesta en libertad en abril, después de dos meses de reclusión.

30. A pesar de las duras medidas represivas, las mujeres siguen protestando por el entorno extremadamente restrictivo en que viven las mujeres y las niñas. Las mujeres que lideran esas protestas, en su mayoría jóvenes, han adaptado de manera creativa sus métodos de protesta para evitar que las detecten, detengan y priven de libertad. Entre marzo y junio de 2023, se documentaron en todo el Afganistán 95 protestas encabezadas por mujeres. Aunque las protestas callejeras prosiguen en menor número y por períodos más breves de tiempo, este año la mayoría se han celebrado en lugares seguros y se han retransmitido por Internet. El tema principal de las protestas sigue siendo las violaciones del derecho de las mujeres al trabajo, al acceso a la educación y a la libertad de circulación. El 18 de julio, las mujeres se echaron a la calle en Kabul para protestar por el cierre forzoso inminente de los salones de belleza y fueron dispersadas con cañones de agua y pistolas paralizantes.

3. Libertad de asociación

31. El espacio cívico ha desaparecido casi por completo en el Afganistán actual. Según la plataforma CIVICUS Monitor, que asigna calificaciones en función de la situación del espacio cívico, en marzo de 2023 el Afganistán pasó de “represivo” a “cerrado”, que es la calificación más baja¹². El Relator Especial está profundamente preocupado por el hecho de que las organizaciones de la sociedad civil, en particular las que han desempeñado un papel decisivo en el apoyo a los derechos humanos en los dos últimos decenios, se hayan visto cada vez en mayor medida atacadas y obligadas a cerrar o se hayan tenido que disolver por la denegación de licencias. Los actores de la sociedad civil siguen siendo objeto de violencia e intimidaciones, en particular los defensores de los derechos humanos y quienes prestan servicios a las mujeres. El Relator Especial ha recibido informes de organizaciones que proporcionan a las mujeres alojamiento de emergencia y protección contra la violencia a las que se ha obligado a cerrar y otras a las que se ha puesto bajo vigilancia. Uno de los informes relataba la destrucción violenta de los espacios de oficinas, el robo de vehículos y otros activos, y las amenazas al personal, lo que había llevado a todo el personal de la organización a esconderse. Las organizaciones de la sociedad civil que siguen desarrollando actividades están bajo una amenaza permanente de cierre. No pueden llevar a cabo ningún tipo de movilización o actividad de promoción del cambio social. Casi toda la actividad de las ONG se ha desplazado a la prestación de ayuda humanitaria a causa de la intimidación y de otros problemas abrumadores, en particular la amenaza de cierre por promover los derechos humanos. La supresión del espacio cívico también conduce a la autocensura y afecta de manera desproporcionada a los grupos marginados y vulnerables, como las mujeres y las niñas, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y otras personas de género diverso y personas intersexuales, las minorías étnicas y religiosas, y los defensores de los derechos humanos.

4. Estado de derecho y administración de justicia

32. El 25 de junio de 2023, en su mensaje con ocasión del Eid al-Adha, el líder de los talibanes hizo hincapié en la aplicación de la *sharia* y la purificación de la sociedad. La declaración enlazaba con las orientaciones que dirigió a los jueces sobre la imposición de castigos en aplicación de la *qisas* y por delitos *hudud* en noviembre

¹² Véase <https://monitor.civicus.org/country-rating-changes/afghanistan/>.

de 2022. Desde entonces, las autoridades *de facto* han dictado y aplicado castigos corporales sancionados judicialmente y *ad hoc*. El 4 de mayo de 2023, el Vicepresidente *de facto* de la Corte Suprema anunció que los tribunales de todo el país habían sentenciado a 175 personas a penas de *qisas* y a 37 a lapidación. También se dictaron sentencias de derribo de muros sobre cuatro personas y castigos *hudud*, como latigazos, contra 103 personas. Aunque el Vicepresidente *de facto* de la Corte Suprema no especificó calendario alguno para la aplicación de esas sentencias, los castigos consistentes en lapidar a personas hasta la muerte o enterrarlas bajo un muro constituyen tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y contravienen el derecho internacional¹³.

33. Según la UNAMA, entre noviembre de 2022 y mayo de 2023 fueron flagelados públicamente 274 hombres, 58 mujeres y 2 niños, y se llevó a cabo una ejecución sancionada judicialmente. La segunda pena de muerte sancionada judicialmente, un castigo en aplicación de la *qisas*, se ejecutó en público el 20 de junio de 2023. La condena se impuso por el asesinato de tres niños y un hombre. El líder de los talibanes aprobó la aplicación de esa pena de muerte, una vez que los tribunales municipal y de apelación y la Corte Suprema confirmaron la sentencia. Existen serias dudas sobre la imparcialidad de los juicios que dieron lugar a las condenas a muerte. No hay indicios de que esas personas tuvieran acceso a abogados defensores ni de que se respetaran sus derechos al debido proceso durante los procedimientos judiciales.

34. En junio de 2023, Haibatullah Akhundzada indultó a más de 2.000 presos y redujo las condenas de más de otros 400¹⁴. Según los informes, entre los liberados no había mujeres. La exigencia de que se entregue a las reclusas a un *mahram* suele impedir la puesta en libertad de las mujeres y las niñas que han cumplido sus condenas.

35. La prevalencia de la tortura y los malos tratos psicológicos y físicos en los centros de detención, incluida la violencia sexual, sigue siendo motivo de honda preocupación. El Relator Especial ha recibido numerosos informes de personas sometidas a tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, como palizas, asfixia, privación del sueño, descargas eléctricas, reclusión en lugares oscuros y húmedos y reclusión en régimen de aislamiento. Si los detenidos se niegan a confesar sus presuntos delitos, las autoridades *de facto* recurren a la tortura psicológica, que incluye someterlos a simulacros de ejecución o acosar a sus familiares. Esas formas de trato inhumano tienen lugar a pesar del código de conducta publicado por Haibatullah Akhundzada en enero de 2022 sobre la reforma del sistema penitenciario, que prohíbe el “maltrato” de las personas durante su detención, traslado o reclusión y prevé que se castigue a quienes cometan esos actos. Tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en los que el Afganistán es Estado parte, prohíben la tortura y otras penas crueles, inhumanas o degradantes.

36. En julio de 2023, las autoridades *de facto* suprimieron la Fiscalía General, convirtiéndola en la Dirección de Supervisión de Decretos y Órdenes y Enjuiciamiento. La recién creada Dirección supervisará la aplicación de las órdenes

¹³ Naciones Unidas, “Afghanistan: UN experts appalled by Taliban announcement on capital punishment”, comunicado de prensa, 11 de mayo de 2023. Puede consultarse en www.ohchr.org/en/press-releases/2023/05/afghanistan-un-experts-appalled-taliban-announcement-capital-punishment.

¹⁴ UNAMA, “Human rights situation in Afghanistan: May-June 2023 update”. Puede consultarse en https://unama.unmissions.org/sites/default/files/human_rights_situation_in_afghanistan_may_-_june_2023_0.pdf y Muhammad Jawad, “Morteza Behbodi and Hamza Alfat remain in detention despite release of 2000 prisoners”, *BNN Breaking*. Puede consultarse en <https://bnn.network/world/afghanistan/morteza-behbodi-and-hamza-alfat-remain-in-detention-despite-release-of-2000-prisoners/>.

del líder de los talibanes tanto en las instituciones públicas como en las privadas. Algunas responsabilidades de la Fiscalía General, en particular la relativa a la investigación, se han delegado en los tribunales y los servicios de inteligencia, y la mayoría de los fiscales han sido suspendidos indefinidamente de empleo y sueldo¹⁵. Se teme que la decisión ocasione retrasos considerables y una falta de garantías procesales en la resolución de las causas.

5. Ejecuciones extrajudiciales, detenciones y reclusiones arbitrarias, y tortura y malos tratos

37. El Relator Especial sigue sumamente preocupado por las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, las detenciones y reclusiones arbitrarias, y las torturas y los malos tratos que se siguen infligiendo a exfuncionarios públicos y miembros de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad afganas. La UNAMA documentó más de 800 violaciones de los derechos humanos cometidas contra esos exfuncionarios, entre ellas unas 424 detenciones y reclusiones arbitrarias, 218 ejecuciones extrajudiciales y 144 casos de tortura y malos tratos en todo el país¹⁶. Algunas de las ejecuciones extrajudiciales tuvieron lugar durante la reclusión. La falta de rendición de cuentas por esos graves delitos y la prevalencia de la impunidad plantean grandes dudas sobre la capacidad o la intención de las autoridades *de facto* de respetar la amnistía general declarada tras la toma del poder por los talibanes en agosto de 2021. El Relator Especial está especialmente preocupado por los ataques dirigidos contra miembros de la Dirección Nacional de Seguridad. Ha documentado casos creíbles de violaciones cometidas contra ellos en las provincias de Panjsher, Khost, Kunar y Kandahar. En un caso, un exfuncionario de la Dirección Nacional de Seguridad se suicidó tras ser sometido a detención arbitraria, tortura y malos tratos por la Dirección General de Inteligencia a lo largo de varios meses de reclusión en 2022. El funcionario fue detenido en 2022 por la Dirección General de Inteligencia y privado de libertad durante varios meses antes de ser liberado.

38. En el sur del país, en particular en las provincias de Kandahar y Helmand, se ha sometido a violaciones graves a miembros de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad afganas. En los primeros meses después de la toma del poder en 2021, los talibanes supuestamente señalaron a miembros de la tribu achakzai que habían prestado servicio en la policía nacional afgana y a los que se consideraba partidarios del ex jefe de policía de Kandahar, el general Abdul Raziq. Periódicamente se efectuaban registros en sus domicilios y se acosaba, detenía y torturaba a sus familiares. Las personas capturadas por las fuerzas *de facto* por su presunta relación con el exjefe de policía fueron asesinadas o desaparecieron, y no se tiene noticia de su paradero. Parece que las autoridades provinciales también despidieron a funcionarios de la tribu achakzai. Al Relator Especial le preocupa que se estén cometiendo asesinatos por venganza en todas las provincias, en contra del espíritu de la amnistía, que era promover la reconciliación y una paz duradera. Esos asesinatos no harán sino fomentar la animadversión y aumentar el riesgo de violencia armada, lo que pone de manifiesto que se necesita justicia y no venganza.

¹⁵ Banafsha Binesh, “Islamic Emirate abolishes Attorney General’s Office”, *TOLOnews*, 18 de julio de 2023. Puede consultarse en <https://tolonews.com/afghanistan-184251>.

¹⁶ Véase <https://unama.unmissions.org/barrier-securing-peace-hr-violations-against-former-government-officials-former-armed-force-members>.

C. Niños y niñas

39. En el Afganistán se siguen cometiendo violaciones graves contra los niños y las niñas. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, entre enero de 2022 y junio de 2023, murieron o resultaron heridos por minas terrestres y restos explosivos de guerra 640 niños y niñas¹⁷. A medida que pueden entrar en zonas a las que antes no podían acceder a causa del conflicto armado y se ven crecientemente obligados a trabajar, por ejemplo, en la recogida de chatarra, aumenta el riesgo de que se topen con minas terrestres y restos explosivos de guerra. El Relator Especial destaca la importancia de que las autoridades *de facto* tomen parte en campañas de sensibilización sobre el problema de las minas y apoyo a la acción contra las minas en las comunidades, e insta a aunar esfuerzos para reducir y en última instancia poner fin a las bajas infantiles. El Relator Especial también sigue muy preocupado por la violencia sexual perpetrada contra los niños y las niñas, incluidos los casos de *bacha bazi*, una práctica nociva en la que hombres poderosos explotan sexualmente a niños varones para su diversión.

40. El acceso de los niños de ambos sexos a la educación temprana en el Afganistán se ha visto considerablemente afectado por el ya mencionado despido, en julio de 2023, de las maestras y empleadas de enseñanza preescolar de la Dirección de Enseñanza Preescolar del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales *de facto*. El Relator Especial observa que la matriculación en centros de enseñanza preescolar había aumentado exponencialmente en los últimos años, a medida que más mujeres trabajaban y estudiaban y los padres optaban por los beneficios de la educación temprana. La atención y educación de la primera infancia de calidad procura a los niños aptitudes sociales y cognitivas que los ayudan a desarrollar todo su potencial. Además, la atención y educación de la primera infancia se considera un medio para promover la equidad y la justicia social, el crecimiento económico inclusivo y el avance del desarrollo sostenible¹⁸.

41. Más de tres millones de niñas se han visto privadas del acceso a la educación formal durante más de tres años, debido primero a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y después a la decisión de los talibanes en septiembre de 2021 de prohibir a las niñas asistir a la escuela secundaria. El Relator Especial está profundamente preocupado por el anuncio de las autoridades *de facto*, el 8 de junio de 2023, de que se prohibía a las ONG internacionales ofrecer programas educativos, en particular educación comunitaria. El Relator Especial está preocupado por los efectos a largo plazo, y observa que más de 500.000 niños, de los que más de 300.000 son niñas, podrían verse privados de un aprendizaje de calidad a través de la educación comunitaria, que durante muchos años ha desempeñado un papel esencial en la prestación de educación básica a los niños de ambos sexos. La decisión afecta también a 17.000 docentes, entre ellos 5.000 mujeres que actualmente participan en actividades educativas organizadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. El cierre de los centros de educación comunitaria tiene consecuencias devastadoras, ya que elimina las ya escasas oportunidades de aprendizaje en regiones insuficientemente atendidas y obstaculiza el desarrollo personal y comunitario, perpetuando así un ciclo de oportunidades tremendamente limitadas para los niños y niñas de las zonas rurales.

¹⁷ Véase www.icrc.org/en/document/afghanistan-children-victims-unexploded-abandoned-weapons.

¹⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), “Por qué es importante la atención y educación de la primera infancia”, 20 de noviembre de 2022. Puede consultarse en <https://www.unesco.org/es/articles/por-que-es-importante-la-atencion-y-educacion-de-la-primera-infancia>

42. El Relator Especial observa con preocupación las medidas adoptadas por las autoridades *de facto* para circunscribir la educación a las madrasas o limitarla a una educación exclusivamente religiosa. El Ministerio para la Propagación de la Virtud y la Prevención del Vicio y el Ministerio de Educación *de facto* han comenzado a administrar exámenes religiosos al personal docente, lo que puede ser un método para expulsar a los docentes con experiencia y sustituirlos por otros formados únicamente en madrasas. El Relator Especial observa que, si bien los estudios religiosos son importantes, es esencial para el futuro de los niños y las niñas y para el progreso del país que se imparta una gama más amplia de asignaturas, de conformidad con las normas internacionales¹⁹. Limitar el alcance de la educación principalmente a los estudios religiosos y a unas pocas asignaturas más presenta el riesgo de que priva a los niños y niñas afganos de conocimientos y aptitudes esenciales, lo que podría tener consecuencias graves y duraderas y obstaculizar el desarrollo y la prosperidad del país. La falta de acceso a una educación de calidad y la elevada dependencia de las madrasas, sumadas al desempleo y la pobreza, son terreno fértil para que arraiguen las ideologías radicales, lo que tiene graves consecuencias para la seguridad, no solo del Afganistán, sino también de la región y más allá de ella. Al carecer de oportunidades económicas, los niños y niñas pueden sentirse atraídos por grupos radicales que ofrecen incentivos económicos y recompensas por participar en actos de violencia. La convergencia de esos factores intensifica el riesgo de terrorismo autóctono, así como la inestabilidad regional y mundial.

43. Privar a los niños y las niñas de su derecho a la educación también tiene graves consecuencias para su salud mental, y se han recibido informes según los cuales han aumentado las conductas autolesivas y los suicidios. Privar a las niñas del acceso a la educación socava su crecimiento personal, su autoestima y su bienestar general. El Relator Especial expresa honda preocupación por el aumento de los problemas de salud mental que afrontan los niños y jóvenes de ambos sexos, que se ven agravados por la limitada disponibilidad de expertos y servicios de salud mental. También advierte de que si los talibanes no revierten la prohibición de la educación, aumentará la explotación infantil a través del matrimonio y el trabajo infantiles. Excluir sistemáticamente de la mano de obra a la mitad de la futura generación sumirá aún más a las familias en la pobreza, denegará a las mujeres y las niñas servicios médicos y de otro tipo vitales y tendrá un efecto devastador en el futuro del país.

44. El Relator Especial está profundamente preocupado por el hecho de que, según las estimaciones, 16 millones de niños y niñas en el Afganistán no reciben alimentos básicos ni atención de la salud, que son esenciales para su bienestar y su desarrollo. Se calcula que 2,3 millones de niños y niñas sufrirán malnutrición aguda en 2023, y 875.000 necesitarán tratamiento por malnutrición aguda grave²⁰. Como dijo una madre al experto: “Todas las noches temo por el bienestar de mis hijos. No reciben una alimentación y una nutrición suficientes. Mi hija menor no crece como debería y temo los meses de invierno que se avecinan, sin comida, calefacción ni trabajo”.

45. El Relator Especial observa que la presión económica está impulsando prácticas nocivas, discriminatorias y violentas como el matrimonio forzado e infantil, los abusos y la explotación, la venta de niños y de órganos, el trabajo infantil, incluidos la mendicidad y el contrabando, la trata y la migración insegura. Entre marzo y junio de 2023, la Organización Internacional para las Migraciones registró 110 casos de

¹⁹ De conformidad con el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.

²⁰ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Afghanistan - a children’s crisis: UNICEF Afghanistan representative Fran Equiza’s remarks at the daily press briefing by the Office of the Spokesperson for the Secretary-General”, comunicado de prensa, 18 de mayo de 2023. Puede consultarse en www.unicef.org/press-releases/afghanistan-childrens-crisis-unicef-afghanistan-representative-fran-equizas-remarks.

matrimonio forzado, 75 de ellos entre niños que habían regresado recientemente. Se dieron 15 casos de retornados indocumentados que vendieron a sus hijos para mantener sus medios de subsistencia o para pagar su migración ilegal al Pakistán o la República Islámica del Irán. El Relator Especial observa con preocupación que el trabajo infantil está creciendo a un ritmo sostenido. Más de un tercio de los niños trabajan para ayudar a sus padres a poner comida en la mesa²¹. Uno de los motores del aumento del trabajo infantil es la exclusión de las mujeres de la mano de obra, porque son sustituidas por niños. Los niños de los hogares encabezados por mujeres corren mayor riesgo, ya que, según un informe, al menos el 30 % de esos hogares tienen al menos un hijo que trabaja fuera de casa. El hecho de que las autoridades *de facto* no protejan a los niños y las niñas de la explotación económica y sexual alarma al Relator Especial, que pide que se elabore una estrategia más integral con el apoyo de los principales actores de los derechos del niño en el país.

D. Otros grupos que son motivo de especial preocupación

1. Minorías étnicas y religiosas

46. Las autoridades talibanes *de facto* afirman que gobiernan a todos los afganos con equidad, independientemente de su origen étnico o religioso, y que están comprometidas con la inclusividad. Sin embargo, las comunidades étnicas y religiosas minoritarias consultadas por el Relator Especial expresaron preocupación por su situación, que, según afirman, ha empeorado gradualmente desde que los talibanes retomaron el poder dos años atrás. Afirman que grupos étnicos como los hazaras, uzbekos, turcomanos y, más recientemente, tayikos, y minorías religiosas como los chiíes, sijs, hindúes, cristianos, ahmadíes e ismaelíes, sufren marginación, prejuicios y discriminación. Muchos temen que esto suponga un retroceso en su lucha histórica por la igualdad de derechos y un trato justo y que intensifique aún más las desigualdades socioeconómicas.

47. A pesar de las afirmaciones de las autoridades *de facto* de que están velando por la seguridad en el país de todos los afganos, el Relator Especial escucha regularmente decir a miembros de los grupos minoritarios que no se sienten seguros en su propio país. Los hazaras, por ejemplo, han afirmado que viven con un temor constante a los ataques, en particular en las zonas que dominan. En junio de 2023, la UNAMA informó de que había documentado 95 muertos y 250 heridos en ataques dirigidos contra los hazaras en 2022. La mayoría de los ataques fueron reivindicados por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán, que también atacó a otros grupos, entre ellos a fieles suníes y a las propias autoridades *de facto*. Sin embargo, esos ataques han disminuido en 2023, quizá debido a las medidas de seguridad adoptadas por las autoridades *de facto*. Con todo, los ataques contra centros educativos en zonas pobladas por los hazaras han infundido miedo en los padres, que ahora se muestran reacios a enviar a sus hijos a la escuela. Además, los hazaras de confesión yafarí afrontan restricciones para practicar su religión, como la posibilidad de postrarse en público. Temen las repercusiones que podría tener mostrar o expresar abiertamente sus creencias religiosas. Un interlocutor dijo: “a mis amigos, que son funcionarios públicos, les dicen que recen con las manos cerradas”, en contraposición a su práctica habitual de rezar con las manos abiertas.

48. En julio de 2023, se impidió a los hazaras de confesión yafarí y a otras comunidades chiíes celebrar plenamente el Eid al-Adha, una festividad religiosa

²¹ Save the Children, “Dos años de gobierno talibán: un tercio de los niños y niñas afganos entrevistados por Save the Children empujados al trabajo infantil”, noticias, 15 de agosto de 2023. Puede consultarse en <https://www.savethechildren.es/notasprensa/dos-anos-de-gobierno-taliban-mas-de-un-tercio-de-los-ninos-y-ninas-afganos>.

importante, en algunas partes del país. También se impusieron restricciones a las celebraciones del Muharram, otra festividad religiosa que observan de manera generalizada los seguidores de la fe yafarí²². A modo de explicación de esas restricciones, el portavoz de las autoridades *de facto* declaró que las medidas adoptadas obedecían a razones de seguridad, para evitar las grandes aglomeraciones, y que la libertad religiosa de las minorías permanecía intacta. Las autoridades *de facto* también cerraron dos centros chiíes yitihad, que son lugares para el razonamiento independiente de los expertos en el Islam chií, en la provincia de Gazni, con lo que limitaron aún más la libertad religiosa de las comunidades hazara y chií de la provincia.

49. Sigue habiendo disputas entre los hazaras y los kuchis, y parece ser que las autoridades *de facto* resuelven de manera rutinaria esas disputas a favor de la comunidad kuchi en provincias como Gazni, Daykundi y Uardak. Además, algunos kuchis siguen pidiendo indemnizaciones a las comunidades hazaras por el ganado, como ovejas o vacas, perdido durante la época republicana o por familiares fallecidos en los últimos 20 años o antes. Un interlocutor afirmó: “nueve personas que trasladaron su queja contra los kuchis a los talibanes fueron encarceladas y no las liberaron hasta que intervinieron los ancianos de la aldea”. Desde 2021, ha habido denuncias constantes de ataques de kuchis contra aldeanos en las provincias de Sar-e Pul, Daykundi, Gazni y Uruzgan. Esos ataques se han intensificado hasta el punto de que los kuchis han empezado a utilizar armas para desalojar violentamente a los aldeanos de sus viviendas en múltiples ocasiones. El Relator Especial ha recibido informes según los cuales han aumentado las tensiones étnicas en Kas Uruzgan, que al parecer han ocasionado la destrucción de granjas, el desplazamiento forzado de comunidades hazara y muertes violentas.

50. Las comunidades uzbeka y turcomana también se sienten reprimidas y excluidas. El Relator Especial ha recibido informes según los cuales el desalojo forzoso de las comunidades uzbeka y turcomana no ha cesado desde 2021 en Faryab, Ghor, Jowzjan, Mazar-e Sharif, Kabul y Tajar. El desalojo forzoso de personas de sus hogares o sus tierras está prohibido por el derecho internacional de los derechos humanos. Además, un número elevado de exfuncionarios públicos de comunidades uzbekas están exiliados y no mantienen contacto con sus familias por miedo a hacerlo; sus familias son objeto de intimidación por las autoridades *de facto*. Un interlocutor dijo al Relator Especial que “las esposas de algunos funcionarios que quedaron atrás se suicidaron a causa de las presiones y las dificultades económicas”.

51. En diciembre de 2022, las autoridades *de facto* anunciaron el inicio de las obras en el canal de Qush Tepah, en el norte del Afganistán, que creará más de 4.000 puestos de trabajo en la zona²³. El Relator Especial recibió comentarios de miembros de las comunidades locales según los cuales la mano de obra se traía del sur del Afganistán y era en su mayoría de etnia pastún, en detrimento de las comunidades locales.

52. Además, las comunidades del norte del Afganistán, incluidas la uzbeka y la tayika, han expresado alarma por la creciente presencia de miembros de Tehrik-e Taliban Pakistan, que agrava los problemas de desplazamiento. Esa presencia no solo intensifica considerablemente las tensiones, sino que además aumenta la demanda de los limitados recursos existentes, como la tierra y el agua, y la demanda de las ya

²² Véase www.rferl.org/a/afghan-shia-muharram-taliban-restrictions/32522069.html?utm_source=dlvr.it&utm_medium=twitter.

²³ Seamus Duffy, “What Afghanistan’s Qosh Tepa Canal means for Central Asia”, *The Diplomat*, 19 de abril de 2023. Puede consultarse en <https://thediplomat.com/2023/04/what-afghanistans-qosh-tepa-canal-means-for-central-asia/> e Imran Danish, “Officials: 25% of 1st phase of Qosh Tepa Canal construction completed”, *TOLOnews*, 25 de noviembre de 2022. Puede consultarse en <https://tolonews.com/business-180913>.

escasas oportunidades de empleo. Lamentablemente, las probabilidades de que este asunto se agrave son muchas, y es preciso que se adopten medidas para revertir las políticas y reducir las tensiones.

53. Las comunidades uzbeka y turcomana siguen afirmando que sus lenguas están siendo atacadas, habida cuenta de que se han retirado de los planes de estudio como lenguas oficiales. Las autoridades *de facto* niegan esa acusación. No obstante, las comunidades siguen planteando la cuestión, en particular en una carta que dirigieron al Secretario General el 22 de junio de 2023²⁴.

54. El pueblo baluchi es otro grupo minoritario que preocupa, ya que, según los informes, se ha sometido a torturas y desaparición forzada a miembros de esa etnia.

2. Orientación sexual e identidad de género

55. Las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y otras personas de género diverso e intersexuales afganas siguen siendo objeto de persecución por no ajustarse a los estereotipos de género y carecen de espacios seguros. Antes de agosto de 2021, los afganos diversos por su género u orientación sexual sufrían discriminación, a menudo en sus propias familias. Ahora viven en un temor constante, dado que los discursos en su contra se han intensificado y los actos de violencia que se perpetran contra ellos quedan impunes. El Relator Especial ha recibido informes según los cuales se detiene a los afganos transgénero, y sus seres queridos tienen demasiado miedo para preguntar por ellos a las autoridades *de facto*. Las lesbianas y las personas intersexuales afganas que se presentan como mujeres corren mayor riesgo de verse abocadas a un matrimonio forzado y a sufrir violencia familiar debido a que no se ajustan a los estereotipos femeninos esperados. Los hombres gais, bisexuales y transgénero afrontan un riesgo mayor de violencia en la esfera pública, así como la denegación de servicios esenciales, como la atención de la salud.

3. Personas con discapacidad

56. Desde agosto de 2021, y como resultado de la crisis económica, muchas entidades de apoyo a las personas con discapacidad han dejado de prestar servicios o los han reducido, pese a que es más probable que las personas con discapacidad tengan más dificultades para acceder a la ayuda humanitaria²⁵. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el déficit de financiación para la salud ha interrumpido o limitado el acceso a servicios de rehabilitación de 60.000 personas con discapacidad. Además, el Relator Especial recibió información según la cual los miembros con discapacidad de los talibanes reciben más ayudas que los demás, y muchos exmiembros de las fuerzas de seguridad tienen miedo de acceder a sus prestaciones porque les preocupan las represalias. Las mujeres y las niñas con discapacidad, y las pertenecientes a grupos étnicos y religiosos minoritarios, se enfrentan a múltiples formas de discriminación, entre las que figuran el riesgo de matrimonio precoz y los problemas de salud mental.

4. Refugiados y migrantes

57. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, desde agosto de 2021, 1,6 millones de afganos han huido a países

²⁴ Aamaj News, “The Turk community of AFG wrote a letter to the UN Secretary in protest against the Taliban discriminative and usurpative policy”, 23 de junio de 2023. Puede consultarse en <https://aamajnews24.com/reactions-87/>.

²⁵ Véase <https://reliefweb.int/report/afghanistan/model-disability-survey-afghanistan-2019> y Khaled Nikzad, “14% of Afghans live with disabilities: AIHRC”, *TOLOnews*, 28 de marzo de 2021. Puede consultarse en <https://tolonews.com/afghanistan-171055>.

vecinos, en su mayoría al Pakistán y a la República Islámica del Irán²⁶. En total, el Pakistán y la República Islámica del Irán acogen a unos 5,2 millones de refugiados afganos registrados y personas en situación similar a la de refugiado²⁷. En Türkiye hay unos 160.000 afganos beneficiarios y solicitantes de protección internacional, así como miles de migrantes en situación irregular²⁸. Si bien el Relator Especial encomia a los Estados que acogen a migrantes afganos, con mucha frecuencia esas personas viven en situación jurídicamente irregular y sin protección y tienen que someterse a prolongados procesos burocráticos de migración, lo que las hace vulnerables a los abusos. El Relator Especial ha recibido informes de los refugiados sobre lo terrible de sus circunstancias económicas, sus condiciones de vida y el acoso y las detenciones de que son objeto. Algunos países más alejados del Afganistán también han aceptado un número considerable de afganos. El Relator Especial los exhorta a que asuman una responsabilidad aún mayor para con las personas que son objeto de persecución o corren el riesgo de serlo, en particular las mujeres, incluidas las defensoras de los derechos humanos.

5. Desplazados internos

58. A finales de 2022, el Afganistán era el segundo país del mundo con mayor número de desplazados internos, unos 6,6 millones de personas. Alrededor de 4,4 millones de personas se habían desplazado a causa de los conflictos y la violencia, y 2,2 millones, por los desastres²⁹. En 2022 se documentaron unos 220.000 desplazamientos ocasionados por desastres, 147.000 de ellos por terremotos. Los conflictos y la violencia causaron 32.000 desplazamientos en 2022, frente a los 723.000 de 2021³⁰. Si bien el Relator Especial acoge con satisfacción la disminución del número de desplazados internos por los conflictos, reitera su preocupación por la situación de los afganos que se encuentran en asentamientos informales y por los informes sobre desalojos forzosos.

E. Derechos económicos, sociales y culturales

59. El Afganistán sigue atravesando una grave crisis humanitaria, como resultado de la cual más de dos tercios de su población, unos 29,2 millones de personas, precisan ayuda humanitaria³¹. Se trata de una crisis impulsada por la sequía, el cambio climático y la actividad sísmica, e intensificada por la deficiente gobernanza, la suspensión de la asistencia para el desarrollo directa y, en particular, la exclusión prácticamente absoluta de la mitad de la población. La prohibición de que las mujeres afganas trabajen en muchos sectores, así como para las ONG internacionales y las Naciones Unidas, añade otro nivel de complejidad a una situación ya de por sí grave. El Relator Especial reitera que las autoridades *de facto* tienen el deber primordial de respetar y hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales de todos los afganos. Si no se produce un cambio significativo en las políticas y prácticas de los talibanes, en particular en lo que respecta a los derechos de las mujeres y las niñas, el pueblo afgano seguirá sufriendo mucho.

60. Los hogares, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, afirman tener dificultades para satisfacer sus necesidades básicas, debido a la falta de oportunidades de empleo, en particular para las mujeres, y a la menor disponibilidad de efectivo en

²⁶ Véase <https://data.unhcr.org/en/situations/afghanistan>.

²⁷ Véase <https://data.unhcr.org/en/documents/details/102779>.

²⁸ Véase <https://dtm.iom.int/republic-of-t%C3%BCrkiye>.

²⁹ Véase <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2023/#spanish>.

³⁰ *Ibid.*

³¹ Véase <https://reliefweb.int/report/afghanistan/afghanistan-revised-humanitarian-response-plan-2023>

la economía, agravada por la falta de gobernanza de los talibanes, la congelación de los activos pertenecientes al Banco Central del Afganistán, los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América y la menor financiación de los donantes internacionales. El Relator Especial exhorta a los Estados Miembros a que tengan en cuenta que la aplicación de sanciones no debe obstaculizar sustancialmente la prestación de los servicios públicos esenciales, que son necesarios para el disfrute de los derechos humanos, en consonancia con la resolución 2664 (2022) del Consejo de Seguridad³².

61. Según las previsiones, entre mayo y octubre de 2023 habría 15 millones de afganos en situación de inseguridad alimentaria aguda y se estimaba que los hogares gastarían más del 90 % de sus ingresos en alimentos. La crisis económica y humanitaria ha obligado a muchas familias afganas a adoptar estrategias de afrontamiento, como retrasar los tratamientos médicos o darles menos prioridad, lo que tendrá consecuencias graves a largo plazo, en particular en su salud. Muchos afganos ya han cambiado su dieta porque no pueden permitirse comprar carne y productos lácteos y, en algunas familias, se saltan comidas con regularidad. Como dijo una madre al Relator Especial: “Sé que reducir nuestros gastos en salud y alimentación y hacer que nuestros hijos varones trabajen en lugar de ir a la escuela repercutirá en su futuro, pero no tenemos otra opción. Hemos de sobrevivir”.

62. El Relator Especial observa que, además de asegurar el acceso a alimentos, sigue siendo absolutamente prioritario fortalecer el sistema de salud. A pesar del importante apoyo de la comunidad internacional y de los actores humanitarios, el sistema de salud sigue siendo frágil debido a unas infraestructuras inadecuadas, a la escasez de trabajadores de la salud y al impredecible entorno operacional³³. El Relator Especial reitera que es responsabilidad de las autoridades *de facto* asegurar el acceso a un sistema de salud adecuado. Se necesita inversión internacional en soluciones a más largo plazo, incluida la mejora de la infraestructura de los establecimientos de salud.

63. Además de los inadecuados servicios de atención de la salud disponibles, los afganos afrontan otros obstáculos para acceder a la atención de la salud, principalmente debido al costo y a las dificultades para el acceso físico. Los costos de los servicios de atención de la salud han aumentado, en un momento en que las familias destinan con prioridad sus limitados fondos a otros artículos de primera necesidad, como alimentos y combustible. El Relator Especial está preocupado por la tendencia de las familias a recurrir antes a los servicios de atención de la salud en el caso de los niños que en el de las niñas³⁴. Las perturbaciones climáticas, como las sequías y las inundaciones, sumadas a las políticas restrictivas, como el requisito del varón acompañante, dificultan el acceso físico a los servicios médicos. Desde 2021, muchos profesionales de la salud han abandonado el país, y las restricciones impuestas a la educación de las niñas después del sexto grado reducirán aún más la disponibilidad de doctoras y otras trabajadoras de la salud. Con el tiempo, esa situación hará que las mujeres y las niñas no puedan acceder en absoluto a la atención

³² La resolución 2664 (2022) introdujo excepciones humanitarias en todos los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas, incluido el régimen de sanciones establecido en la resolución 1267 (1999). Las operaciones necesarias para la prestación de asistencia humanitaria u otras actividades destinadas a atender las necesidades humanas básicas pueden no infringir las medidas de congelación de activos encomendadas por el Consejo de Seguridad, aun si en el proceso se ponen incidentalmente recursos a disposición de actores sujetos a esas medidas.

³³ Al 31 de agosto de 2023, está financiado el 32 % de las necesidades del grupo de acción sobre salud, según el Servicio de Seguimiento Financiero de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

³⁴ Médicos sin Fronteras, “Persistent barriers to access healthcare in Afghanistan: an MSF report”, 6 de febrero de 2023. Puede consultarse en www.msf.org/persistent-barriers-access-healthcare-afghanistan-msf-report.

primaria de salud. Habrá muertes y enfermedades evitables, que pueden constituir feminicidios, de las que serán responsables y deberían rendir cuentas las autoridades *de facto*.

64. Preocupa al Relator Especial que el próximo invierno pueda ser catastrófico para los afganos. Según el informe titulado *Afghanistan Socio-economic Outlook 2023*, en el Afganistán no es infrecuente morir de frío, en particular entre los más pobres del país, debido a la falta de servicios básicos y a la baja calidad de las viviendas, pues muchos viven en tiendas de campaña, algunos como consecuencia de desalojos. La pésima situación económica, combinada con la reducción de la ayuda humanitaria, la inadecuada gobernanza y la grave discriminación de mujeres y niñas, exacerba enormemente una situación ya de por sí grave.

65. El Relator Especial observa que las restricciones impuestas por los talibanes a la educación, el empleo y la libertad de circulación de las mujeres pesarán mucho en el nivel actual del producto interno bruto (PIB) y menoscabarán el crecimiento económico futuro a medida que se desplomen los ingresos de los hogares. Como señala el PNUD en *Afghanistan Socio-economic Outlook 2023*, las estimaciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia indican que la pérdida económica derivada de que las niñas pierdan un solo año de educación podría llevar a una disminución de 500 millones de dólares en el PIB, y que toda una vida de inversión insuficiente en la educación de las niñas podría suponer una pérdida de 1.300 millones de dólares en el PIB. Las restricciones impuestas a las mujeres ya han afectado a la distribución de ayuda y han ocasionado una importante reducción de la financiación internacional. El Plan de Respuesta Humanitaria para el Afganistán de 2023 ha recibido una financiación considerablemente menor que en las mismas fechas del año pasado. El Relator Especial destaca los efectos que tendrá el planteamiento de los talibanes de las cuestiones de género en la confianza y la colaboración con la comunidad internacional, y observa que, según el informe indicado, la ayuda internacional no solo salva vidas, sino que también contribuye a crear puestos de trabajo y unas oportunidades de subsistencia que podrían beneficiar a millones de afganos cada año.

66. Los datos del Banco Mundial ponen de relieve un descenso de la inflación, la apreciación del afgani y mejoras en la producción de alimentos. La recaudación de ingresos en la primera parte del año alcanzó los 45.000 millones de afganis (unos 523 millones de dólares), lo que supone un aumento estimado del 8 %, debido principalmente al incremento de los derechos de aduanas y los impuestos a las empresas³⁵. El Relator Especial observa, sin embargo, que los afganos de a pie siguen teniendo dificultades para poner comida en la mesa como resultado de la menor disponibilidad de efectivo, derivada principalmente de la falta de empleo, a pesar de la estabilización de los precios. Los afganos afrontan problemas diariamente, pese a que en abril de 2023 se relajaron las restricciones sobre el límite a la retirada de efectivo, como la escasez de fondos disponibles en los bancos, la mala calidad de los billetes y la saturación de personas en las entidades bancarias, que afecta a la accesibilidad. El Relator Especial observa que el Banco Central del Afganistán ha perdido parte de su capacidad para influir en la situación económica, principalmente debido a su incapacidad para imprimir afganis y a la congelación de sus activos en el extranjero.

67. El Relator Especial advierte del elevado riesgo de que millones de afganos caigan en el círculo vicioso de la pobreza a largo plazo, habida cuenta de la fragilidad de la situación económica y la elevada tasa de pobreza. Las autoridades talibanes

³⁵ Banco Mundial, “Afghanistan economic monitor”, núm. 6/2023. Puede consultarse en <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/fa0c4e858c221e38c01d92fc2f0df7b3-0310012023/original/Afghanistan-Economic-Monitor-28-June-2023.pdf>.

cobran impuestos a las pequeñas empresas y están tratando de regular la economía informal. Las restricciones impuestas a la economía formal han llevado a las empresas a recurrir al sistema de transferencia de fondos *hawala*, que aumenta la falta de transparencia y la elusión fiscal. Es necesario, por tanto, restablecer con urgencia el sistema bancario y financiero formal y prestarle apoyo. La capacidad de las autoridades *de facto* para detener el declive económico actual reside en su voluntad de reorientar sus políticas hacia el respeto de la igualdad de valor entre hombres y mujeres y de invertir en instituciones que funcionen y puedan apoyar un crecimiento económico y social sostenible a largo plazo.

68. El Relator Especial observa el positivo avance que supone la creación del Fondo para el Pueblo Afgano, que incluye las reservas, por valor de 3.500 millones de dólares, congeladas por los Estados Unidos, para desembolsos específicos que ayuden a estabilizar la economía afgana³⁶. Sin embargo, al Relator Especial le preocupa el retraso en el desembolso de los fondos y subraya la importancia de que se proceda a hacerlo a fin de reforzar la capacidad del Banco Central del Afganistán de dirigir la política monetaria. Es importante que se inviertan fondos en el sector privado para reactivar esa parte de la economía, dado que la fuerte dependencia de la ayuda humanitaria no es sostenible.

69. Las restricciones en el acceso de las mujeres al trabajo y al empleo están teniendo un impacto nefasto en las ONG locales, en particular en las dirigidas por mujeres. Además, los miembros femeninos de las familias tienen una preferencia clara a interactuar con el personal humanitario femenino, que durante años ha prestado servicios y apoyo a mujeres, niños y grupos marginados, y las restricciones laborales están afectando negativamente a millones de afganos necesitados.

70. El Relator Especial ha recibido denuncias de que los líderes comunitarios actúan como “intermediarios” y de que la ayuda se desvía y no llega a los más necesitados. También se ha observado que algunos grupos, como los exfuncionarios públicos y el personal militar, tienen miedo de facilitar sus datos personales para recibir ayudas, por temor a las represalias de los líderes talibanes locales. También hay informes de interferencias en el suministro de la ayuda humanitaria, que incluyen actos de violencia contra el personal humanitario y sus activos e instalaciones.

71. El Relator Especial observa los esfuerzos de las autoridades *de facto* para reducir la producción de opio. Sin embargo, ha recibido cada vez más testimonios de afganos que indican que la drogodependencia sigue siendo un problema creciente, debido a la pobreza, la falta de alimentos, el desempleo, los problemas de salud mental y la facilidad para obtener estupefacientes. Las autoridades *de facto* dan respuesta a este problema con una dureza que a menudo conlleva detenciones arbitrarias, aislamiento y limitaciones en el tratamiento, lo que conduce a la estigmatización social dentro de la comunidad. Las autoridades *de facto* deben proteger, respetar y hacer efectivo el derecho a la salud destinando el máximo de recursos disponibles a garantizar el acceso a unos servicios de salud asequibles y de calidad, lo que incluye el acceso a la prevención y el tratamiento integrales de las drogodependencias.

72. El Relator Especial observa que cualquier medida que adopten los Estados Miembros contra el terrorismo dentro del país precisa un análisis exhaustivo de los derechos humanos a fin de resolver la compleja crisis, en la que es parte esencial el efecto en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. El Relator Especial destaca la importancia de prevenir las condiciones que dan lugar a la violencia y la radicalización, para lo cual es necesario, entre otras cosas, contribuir a una estabilidad social y económica a más largo plazo. Será imposible alcanzar los

³⁶ Véase <https://afghanfund.ch/files/af-press-release-june-23.pdf>.

objetivos de la seguridad mundial sin un esfuerzo concertado, lo que incluye abordar cuestiones como el elevado nivel de pobreza, la marginación socioeconómica y la desigualdad en el Afganistán.

1. Derechos culturales

73. Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos y su denegación puede conducir a una pérdida de patrimonio cultural, así como a la pérdida del respeto a la diversidad, la cohesión social, el acceso al conocimiento y la libertad de expresión. Después de la caída de los talibanes en 2001, el arte y la música afganos, de los que algunas expresiones tienen siglos de antigüedad, florecieron en el país. Los músicos y cantantes afganos también tenían la oportunidad de aparecer en emisoras de radio y televisión, y en programas de televisión como *Estrella afgana* participaban músicos de ambos sexos. Celebraban conciertos de música y tocaban en bodas y otras ceremonias. Esos logros se han truncado desde que los talibanes se hicieron de nuevo con el poder en agosto de 2021.

74. Los talibanes consideran que la música es contraria al Islam y creen que solo la voz humana debe producir música, y únicamente en alabanza de Alá. En junio de 2023, el Ministerio para la Propagación de la Virtud y la Prevención del Vicio prohibió la música en las bodas celebradas en Kabul. La intolerancia de las autoridades *de facto* hacia la música y el arte ha dejado a músicos y artistas expuestos a amenazas, ataques, detenciones y reclusión como resultado de su perfil público. A fin de mitigar esos riesgos, muchos artistas y músicos se han escondido o han abandonado el país. Artistas, músicos y cantantes afrontan problemas económicos, emocionales y psicológicos. Para sobrevivir, muchos se han visto obligados a recurrir a empleos de bajo ingreso, como son la carpintería, la reparación de calzado o la venta de segunda mano, y a trabajos a jornal, como pintar. Una grata excepción es la Academia Nacional de Música, que se ha trasladado a Portugal y ha reanudado sus conciertos en el extranjero, incluido recientemente uno en el Consejo de Derechos Humanos de Ginebra.

75. Durante su gobierno en la década de 1990, los talibanes destruyeron los budas de Bamiyán, por considerarlos ídólatras, así como importantes piezas del patrimonio cultural que se hallaban en el museo nacional, y prohibieron las prácticas culturales, en particular la música. Desde que los talibanes recuperaron el control del país en agosto de 2021, las emisoras de radio y televisión solamente pueden emitir música aprobada por las autoridades *de facto*, lo que en la práctica supone difundir cánticos religiosos y contenidos similares. El grupo ha destruido físicamente imágenes y objetos artísticos, entre ellos instrumentos musicales, en el Instituto Nacional de Música del Afganistán. Además, la posesión de instrumentos está prohibida y los músicos y artistas a los que se les encuentran instrumentos son sometidos regularmente a humillaciones y castigos públicos, incluidos latigazos, bofetadas y acoso. Por consiguiente, los músicos han recurrido a desmontar sus instrumentos y esconder las piezas. A finales de julio de 2023, los talibanes quemaron en Herat instrumentos musicales valorados en miles de dólares, aduciendo que esos instrumentos eran responsables de fomentar lo que los talibanes consideran “corrupción moral”³⁷.

76. El Relator Especial también está preocupado por las pintoras y miniaturistas, que han recibido amenazas y sufrido censura, prohibiciones y restricciones. Todas las galerías y escuelas de arte de Kabul dirigidas por mujeres han sido clausuradas, y las pocas que permanecen abiertas atienden a hombres. Las galerías que pueden funcionar reciben pocas visitas, pues las personas temen la represión de los talibanes

³⁷ Kelly Ng, “Afghanistan: Taliban burn ‘immoral’ musical instruments”, *BBC News*, 31 de julio de 2023. Puede consultarse en www.bbc.com/news/world-asia-66357611.

y además no tienen dinero. La situación no solo ha afectado a los ingresos y medios de subsistencia de artistas y músicos, sino también a su libertad para expresar su pasión artística. El Afganistán es parte en tratados internacionales de derechos humanos, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Relator Especial insta a las autoridades *de facto* a que abran la vía al derecho de investigar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, entre otras cosas a través de las artes.

2. Deporte

77. El derecho a practicar deporte³⁸ protege el derecho de toda persona a participar en actividades físicas, actividades recreativas y deportes de competición sin discriminación alguna. Desde que volvieron al poder en el Afganistán, los talibanes han denegado sistemáticamente a las mujeres y las niñas el derecho a practicar deporte, privándolas con ello de sus beneficios para la salud física y mental. Únicamente pueden ir al gimnasio las mujeres que presentan un certificado médico en el que se indica que tienen problemas de salud que requieren ejercicio. Las mujeres ya no tienen libertad para correr o hacer *footing*, y la obligación de llevar un acompañante varón que sea un pariente cercano hace que incluso dar un simple paseo sea todo un reto.

78. Centenares de mujeres atletas han huido del país debido a las amenazas directas recibidas y por temor a que sus perfiles públicos las conviertan en blanco de represalias; otras siguen desesperadas por marcharse. Al igual que algunos otros deportistas de ambos sexos, el equipo femenino de fútbol afgano ha podido reagruparse en el exilio y seguir jugando. Sin embargo, esas mujeres han pagado el alto precio de verse separadas de sus familias y no poder regresar a su patria.

IV. Conclusión

79. Dos años después del colapso de la República Islámica del Afganistán, la denegación de los derechos humanos y libertades fundamentales sigue aumentando en el país, a medida que las autoridades *de facto* talibanes intensifican sus esfuerzos por “purificar” la sociedad y gobernar según su versión de la *sharia* y la tradición afgana. La idea de unos talibanes “reformados” ha demostrado ser errónea. Los derechos de las mujeres y las niñas siguen siendo los más afectados. La denegación de la educación a las niñas más allá del sexto curso y a las mujeres, que se introdujo “temporalmente”, ha entrado ya en su tercer año y se ha convertido de hecho en permanente, junto con otros vetos como, por ejemplo, el acceso a los parques públicos, los gimnasios, las casas de baños y, más recientemente, los salones de belleza. Los hazaras chiíes y otros grupos marginados están cada vez más marginados y son cada vez más vulnerables. El compromiso de los talibanes con la “amnistía general” que anunciaron ha quedado totalmente en entredicho ante la magnitud de las ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos. La represión de la disidencia ha aumentado y el espacio cívico y mediático sigue reduciéndose. El uso de castigos en aplicación de la *qisas* y por delitos *hudud* sirve para reforzar un gobierno basado en el miedo y no en el estado de derecho. Los frenos y contrapesos al abuso arbitrario del poder son escasos; el recurso a la justicia es muy limitado y, en el caso de las mujeres y las niñas, que son cada vez en mayor medida víctimas de matrimonios forzados y otras formas de violencia, es inexistente.

³⁸ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observación general núm. 21 (2009), relativa al derecho de toda persona a participar en la vida cultural; Conferencia General de la UNESCO, artículo 1 de la Carta Internacional Revisada de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte.

Las consecuencias para la salud física y mental de gran parte de la población, afectada ya por más de cuatro decenios de conflicto armado, son graves.

80. A pesar de esos problemas (y también a causa de ellos), el Relator Especial acoge con satisfacción y agradece que se le haya permitido entrar en el país, así como los contactos que mantiene con las autoridades *de facto* y el hecho de que estas reconozcan los tratados internacionales de derechos humanos que ha ratificado el Estado. Es importante que se hagan ver repetidamente a las autoridades talibanes sus responsabilidades en materia de derechos humanos, así como sus deficiencias a ese respecto, y que se les proporcione orientación sobre cómo subsanarlas y se les recuerde que tendrán que rendir cuentas por los abusos. El Relator Especial insta a los miembros de la comunidad internacional a que saquen a relucir de manera habitual las preocupaciones y responsabilidades en materia de derechos humanos cuando se reúnan con los talibanes y a que dejen claro que los avances en materia de derechos humanos son una condición previa para discutir muchos otros asuntos. Sin embargo, el Relator Especial recuerda que los derechos humanos son un conjunto fundamental de normas de principios, no una moneda de cambio para obtener el reconocimiento internacional. Cualquier afirmación de las autoridades *de facto* sobre sus logros en otros ámbitos, como la seguridad, la lucha contra la corrupción y el narcotráfico, y la gestión de la economía, se ve socavada por las atroces violaciones de los derechos humanos, en especial la discriminación sistemática de la mitad de la población afgana. A fin de lograr una paz y una seguridad duraderas, un país tan diverso como el Afganistán debe ser gobernado con arreglo a principios verdaderamente inclusivos y participativos, y sobre la base del respeto de los derechos humanos y de la igualdad y dignidad de todos sus ciudadanos.

V. Recomendaciones

81. El Relator Especial reitera las recomendaciones formuladas en sus tres informes anteriores.

82. El Relator Especial recomienda que las autoridades *de facto*:

a) Revoquen con carácter urgente todas las políticas y directrices discriminatorias que restringen los derechos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas y restablezcan todos los derechos humanos, reconociendo al mismo tiempo la igualdad entre mujeres y hombres, en consonancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Afganistán, entre otras cosas:

i) Levantando inmediatamente la prohibición de la educación impuesta a las mujeres y a las niñas a partir del sexto curso y abran escuelas para todos los niños y niñas en que se imparta un plan de estudios conforme con las normas internacionales;

ii) Restableciendo con carácter inmediato el derecho de las mujeres a trabajar para las Naciones Unidas y las ONG, así como en la administración pública, la administración de justicia y otras organizaciones y empresas;

iii) Garantizando la igualdad de representación y la participación efectiva de las mujeres y las niñas, de todos los grupos religiosos y étnicos, en todos los procesos decisorios que afecten a sus vidas;

iv) Velando por que todas las mujeres y las niñas disfruten de libertad de circulación y del derecho al ocio, incluido el derecho a participar en actividades deportivas y culturales;

b) Adopten medidas para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres, incluidas manifestantes y presas, y para llevar a los responsables ante la justicia y ofrecer reparación;

c) Vuelvan a poner en vigor la ley sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres;

d) Velen por que las mujeres y las niñas de todo el Afganistán tengan acceso a servicios de salud de calidad, incluidos servicios de salud mental, sexual y reproductiva;

e) Gestionen la situación de los niños para evitar que sean víctimas del trabajo forzoso, el contrabando y la trata, y adopten medidas eficaces para poner fin a las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil y el *bacha bazi*;

f) Garanticen la protección de la vida, la seguridad y la integridad de los niños, en particular redoblando inmediatamente los esfuerzos encaminados a retirar las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, mediante un enfoque específico y una estrategia ambiciosa e integral que tenga como objetivo poner fin a las bajas civiles de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, así como educando a los niños y a las comunidades sobre las medidas preventivas;

g) Protejan y promuevan la inclusividad y la no discriminación de las comunidades y las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, entre otras cosas:

i) Derogando con prontitud cualquier ley, política o práctica que discrimine a personas y comunidades por motivos de identidad étnica y creencias religiosas;

ii) Haciendo cesar y previniendo la discriminación y la violencia, como los desalojos forzados o la destrucción de propiedades o granjas, velando al mismo tiempo por la seguridad en los lugares de culto y las instituciones educativas de esas comunidades;

iii) Garantizando la representación plena y efectiva de los grupos étnicos y religiosos minoritarios en todos los procesos decisorios que afecten de manera directa a sus vidas;

h) Adopten todas las medidas necesarias para garantizar la libertad de expresión y el acceso a la información, entre otras cosas creando un entorno propicio para que la sociedad civil y los medios de comunicación lleven a cabo sus actividades, sin obstáculos ni temor a represalias, e investiguen los casos de intimidación y ataques contra ellos y exijan responsabilidades a los autores, en consonancia con las normas internacionales;

i) Pongan en libertad de inmediato y sin condiciones a todas las personas detenidas por ejercer sus derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica;

j) Protejan a todos los afganos de las amenazas a la vida y la seguridad planteadas por cualquier actor y lleven a cabo, en consonancia con las normas internacionales, investigaciones y medidas de rendición de cuentas por los ataques, incluidos los perpetrados contra comunidades étnicas y religiosas, como los hazara, los chiíes, los sufíes y los sijs;

k) Prevengan e investiguen con prontitud y exhaustividad todos los casos de detención y reclusión arbitrarias, desaparición forzada, ejecución extrajudicial, tortura y malos tratos cometidos por funcionarios u otras personas

que actúen en su nombre, y castiguen a los responsables, de conformidad con las normas internacionales, tras la celebración de juicios imparciales;

l) Prohíban de manera explícita la tortura, en consonancia con el artículo 1 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

m) Supriman todos los centros de detención no oficiales y liberen de inmediato a todas las personas recluidas en ellos;

n) Respeten plenamente la amnistía general declarada y adopten medidas para poner fin a todas las represalias contra miembros de la sociedad civil y exfuncionarios públicos y de seguridad;

o) Establezcan un proceso de reconciliación intraafgano inclusivo en cuanto al género, la etnia y la religión y basado en la comunidad para determinar el futuro del país, que incluya un marco jurídico que refleje las aspiraciones del pueblo y su contexto histórico, social y cultural y proteja al mismo tiempo todos sus derechos humanos, incluidos los de las mujeres y las niñas, y asegure la rendición de cuentas por las violaciones graves de los derechos humanos y los delitos graves contra esos derechos;

p) Prosigan e intensifiquen la cooperación con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y con otros mecanismos de derechos humanos, incluidos los órganos creados en virtud de tratados y otros procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, así como con la UNAMA.

83. El Relator Especial recomienda que la comunidad internacional y los Estados Miembros:

a) Aseguren un enfoque unido basado en los derechos humanos y los principios humanitarios en sus contactos con las autoridades *de facto*;

b) Consulten a las mujeres afganas que se encuentren en el país o en la diáspora en calidad de asociadas para orientar las prioridades de política y la adopción de decisiones;

c) Velen por que todas las delegaciones que mantengan contactos con las autoridades *de facto* o visiten el Afganistán sean equilibradas en cuanto al género e integren en todas las discusiones la insistencia en que se respeten las normas de derechos humanos, en particular la igualdad de derechos de mujeres y hombres;

d) Garanticen la disponibilidad de recursos adecuados, aumentando las contribuciones al plan de respuesta humanitaria, con miras a promover y proteger los derechos humanos del pueblo afgano, que es un aspecto central de la respuesta humanitaria, en particular los derechos a una alimentación adecuada y a un nivel de vida apropiado, a la salud, al trabajo, a la educación y a la protección jurídica;

e) Amplíen las vías de financiación más allá de las líneas de financiación meramente humanitarias, a fin de prestar asistencia política y financiera a iniciativas que promuevan el respeto de los derechos humanos, como el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas, y a programas de sensibilización sobre la retirada de minas, que protejan especialmente a los niños, incluso mediante subvenciones plurianuales flexibles a los defensores de los derechos humanos, en particular los que trabajan por los derechos de las mujeres y las niñas, y apoyo a los medios de comunicación afganos y a las organizaciones de defensa de los medios de comunicación dentro y fuera del país;

f) Fortalezcan los mecanismos para asegurar la participación efectiva de todos los grupos, incluidas las mujeres, en la planificación, la adopción de decisiones, la prestación y el seguimiento de la ayuda humanitaria, y velen por que se distribuya de manera equitativa, con la participación, entre otros, de trabajadoras humanitarias, dando prioridad a los grupos desfavorecidos, y refuercen las medidas encaminadas a prevenir y detectar el desvío de la ayuda y a aumentar la transparencia en la presentación de información financiera;

g) Adopten medidas que allanen el camino para la recuperación de la economía, en particular la aplicación de la exención humanitaria al régimen internacional de sanciones, para asegurar la conformidad con el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos;

h) Aseguren que todo desembolso de reservas de divisas esté sujeto a salvaguardias, velando por que los fondos estén disponibles para el banco central y para acciones humanitarias que beneficien a todo el pueblo afgano;

i) Sigán facilitando el reasentamiento seguro de los afganos en situación de riesgo en otros países y aumenten la aceptación de los refugiados afganos, en particular sobre la base de la persecución por motivos de género, de conformidad con la recomendación formulada por el Relator Especial en su informe conjunto anterior;

j) Velen por que se protejan los derechos humanos de los refugiados afganos en los países de acogida y se les proporcione una seguridad jurídica, física y económica adecuada y acceso a la educación y a los servicios de salud, y se los trate con dignidad, en particular financiando a las organizaciones de derechos humanos que les prestan asistencia;

k) Apoyen a los mecanismos internacionales de investigación y rendición de cuentas e inicien procesos de rendición de cuentas en las jurisdicciones nacionales, mediante el ejercicio de la jurisdicción universal, por las violaciones pasadas y presentes cometidas por todas las partes en el conflicto en el Afganistán.

84. El Relator Especial recomienda que las Naciones Unidas:

a) Aseguren que todas las interacciones con interlocutores afganos, incluidos los actores políticos, humanitarios y técnicos, exhiban un enfoque centrado en los derechos humanos y con perspectiva de género;

b) Mantengan el compromiso de emplear de forma segura a mujeres afganas y velen por la diversidad étnica del personal;

c) Orienten la planificación, la programación, la promoción y las prioridades de política mediante la participación reforzada de las mujeres y de un conjunto étnicamente diverso de afganos y organizaciones de la sociedad civil;

d) Sigán colaborando con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, los órganos de tratados, el Servicio de Derechos Humanos de la UNAMA y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y promuevan los esfuerzos colectivos para afrontar las cuestiones de derechos humanos críticas en el Afganistán;

e) Sigán apoyando las investigaciones internacionales o nacionales sobre violaciones de los derechos humanos abiertas y a los mecanismos de rendición de cuentas correspondientes cuando se les solicite.